

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

467

LA PLATA, 28 FEB 1991

VISTO que el Ministerio de Acción Social propicia la designación de postulantes en carácter de/sores en la Colonia Integrada "90-91", bajo dependencia de la Dirección de Deportes de la Subsecretaría de Acción Social, / por el período comprendido entre el 1° de enero y el 15 de febrero de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la situación encuentra sustento en las previsiones del Artículo 92° de la Ley n° 10.430 y/ su Decreto Reglamentario n° 1227/87;

POR ELLO,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designanse en la Jurisdicción VIII-MINISTERIO DE ACCION SOCIAL, Subsecretaría de Acción Social, / Dirección de Deportes y Turismo Social, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 15 de febrero de 1991, en carácter de Personal Temporario, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 de la Escala Salarial vigente y el régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, para/ desempeñar las funciones de supervisores en la Colonia Integrada "90-91", a las personas que se nominan a continuación; en los términos del Artículo 92° de la Ley n° 10.430 y su Decreto Reglamentario n° 1227/87:

ATELA, Adalberto Horacio (DNI.n° 16.532.574, Clase 1963).
GUINDANI, María Gabriela (DNI.n° 20.796.219, Clase 1969).
GONZALEZ, Rubén Darío (DNI.n° 13.942.908, Clase 1960).
MAKCI MOVICH, Ana Betina (DNI.n° 20.294.023, Clase 1968).
DANERI, Mariel Mercedes (DNI.n° 16.596.799, Clase 1963).
CASAMIQUELA, Silvia Marta (DNI.n° 16.100.744, Clase 1962).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo que precede, deberá ser / atendido con cargo al Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de / Organización 2, Item 05, Finalidad 7, Función 04, Programa 03,

///



Handwritten signature and initials, possibly 'PKZ'.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

1112).-

Sección 1, Sector 01, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 5, del Presupuesto General año 1989 -Prorrogado-.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor
----- Ministro Secretario en el Departamento de Acción Social.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Bole
----- tín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

467


RAFAEL EDGARDO ROMA
MINISTRO DE A. SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.



GOBERNADOR
CIVIL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

